



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional  
del Agua

Autoridad Administrativa  
del Agua Huarmey Chicama

RESOLUCION DIRECTORAL N° **004** -2017-ANA-AAA H CH

Nuevo Chimbote, **09 ENE. 2017**

VISTO:

El expediente administrativo tramitado con CUT N° 72478-2016, sobre extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua superficial, clase de uso productivo tipo de uso agrario con fines agrícolas, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país; asimismo, mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, se establecen disposiciones sobre otorgamiento de derechos de uso de agua;

Que, siendo así, mediante escrito obrante en autos, **Alejandro Jiménez Carranza** solicita extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua superficial con fines agrarios por cambio de titular, respecto al predio con Unidad Catastral N° 002872, adjuntando la documentación que acredita la propiedad del mismo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0994-2014-ANA-AAA IV H.CH, de fecha 26 de diciembre del 2014, se otorgó, entre otra, licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de Natalia Flores Torres, para el predio denominado El Rosario, con Unidad Catastral N° 002872 para un área bajo riego de 2,0103 ha., con un volumen máximo de agua otorgado de hasta 26 535,96 m<sup>3</sup>, predio ubicado en el Bloque de Riego Lateral 5B, con código PMVC-16/17-B09, del ámbito de la Comisión de Usuarios de Agua Lateral 5B;

Que, en cuanto a la disponibilidad de agua, mediante Resolución Administrativa N° 027-2010-ANA-ALA-MOCHE-VIRU-CHAO de fecha 04 de febrero del 2010 y se aprobó el estudio definitivo de la "Actualización de la Conformación de bloques en los valles de Chao, Virú, Moche e intervalles", donde ha sido considerado el predio materia del presente procedimiento, dentro del bloque de riego Lateral 5 B; asimismo, mediante Resolución Administrativa N° 142-2010-ANA-ALA-MOCHE-VIRU-CHAO de fecha 23 de julio del 2010, se aprobó el estudio definitivo de "Propuesta de actualización de asignación de agua en bloques en los valles Moche, Virú, Chao, Guadalupito e intervalles" para el valle de Chao, por el cual se asignan los volúmenes de agua al bloque antes indicado;

Que, en este sentido, la Administración Local de Agua Moche Virú Chao, mediante Informe Técnico N° 386-2016-ANA-ALA.OFC.CHAO/KZNT, luego de analizada la documentación obrante en el expediente, concluye que resulta procedente **extinguir** la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios otorgada mediante el artículo segundo de la Resolución Directoral N° 0994-2014-ANA-AAA.IV H.CH a favor de Natalia Flores Torres, respecto al predio denominado "El Rosario" con Unidad Catastral N° 002872, para aprovechar un volumen máximo anual otorgado de hasta 26 535,96 m<sup>3</sup>, para un área bajo riego de 2,010 ha, y otorgar licencia de uso de agua superficial con fines agrario-agrícola, a favor de **Alejandro Jiménez Carranza** para su uso en el predio con Unidad Catastral N° 002872, con un área bajo riego de 2,010 ha., con un volumen máximo anual otorgado de hasta 26 535,96 m<sup>3</sup>, perteneciente al bloque de riego Lateral 5 B, con código de bloque PMVC-16/17-B09, en el ámbito de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Chao, Comisión de Usuarios Lateral 5 B, políticamente ubicado en el distrito de Chao, provincia de Virú, departamento de La Libertad;

Que, el Informe Legal N° 421-2016-ANA-AAA HCH-UAJ/ZEMC, se da cuenta que los actuados en el expediente se encuentran tramitados conforme a ley, por lo que corresponde atender lo solicitado, y;

Estando a lo opinado por la Administración Local de Agua Moche Virú Chao, el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG.





PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y RiegoAutoridad Nacional  
del AguaAutoridad Administrativa  
del Agua Huarmey Chicama

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- Declarar, la extinción de la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios** establecida en el artículo segundo de la Resolución Directoral N° 0994-2014-ANA-AAA IV H.CH, de fecha 26 de diciembre de 2014 a favor de Natalia Flores Torres, dejándola subsistente en lo demás que contiene

**Artículo Segundo.- Otorgar, licencia de uso de agua superficial, clase de uso productivo, tipo de uso agrario con fines agrícolas,** proveniente del río Santa, a favor de Alejandro Jiménez Carranza, según el siguiente detalle:

Titular del Derecho de uso de agua										
N°	Nombres y apellidos / Razón Social			DNI / RUC	U.C.	Volumen de agua otorgado (m <sup>3</sup> )		Módulo (m <sup>3</sup> /ha)		
1	Alejandro Jimenez Carranza			18046051	002872	26 535,96		13 200		
Datos del predio donde se hará uso del agua										
N°	U.C.	Nombre	Área (ha.)		Centroide (Datum WGS 84 Zona 17 L)		Ubicación Política			
			Total	Bajo Riego	E	N	Departamento	Provincia	Distrito	
1	002872	El Rosario	2,010	2,010	E 755 478	N 9 052 440	La Libertad	Viru	Chao	
Bloque de Riego Superficial										
Nombre del bloque			Lateral 5 B			Código del bloque			PMVC-16/17-B09	
Área Total del bloque (ha.)			1 404,5541	Área Bajo Riego del bloque (ha.)		1 332,7477	Volumen de agua (hm <sup>3</sup> )		18,3	
Organización de Usuarios							Uso del Agua			
Junta de Usuarios			Sub Distrito de Riego Chao				Clase	Productivo		
Comisión de Usuarios			Lateral 5 B				Tipo	Agrario-Agrícola		
Comité de Usuarios							Cuenca	Santa		
Fuente de agua destinada para el aprovechamiento hídrico										
N°	Origen		Superficial	Tipo	Rio	Nombre	Santa		Volumen (m <sup>3</sup> )	
1	Ubicación de la captación		WGS 84 - Zona 17 L	E	760 747	N 9 064 667	Altitud m.s.n.m	228,00	26 535,96	
Red de riego			CM Chavimochio/L1 Lateral 5/L2 Oeste							

N°	Volúmenes de agua otorgados hasta (m <sup>3</sup> )															
	Fuente		U.C.	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
	Tipo	Nombre														
1	Rio	Santa	002872	2 929,29	3 072,89	3 503,67	3 081,09	2 839,04	2 285,18	1 993,89	1 189,77	771,30	1 382,59	1 604,14	1 883,12	26 535,96

**Artículo Tercero.-** El titular de la licencia de uso de agua superficial para fines agrícolas, se sujeta a las obligaciones establecidas en la ley N°29338 - Ley de Recursos Hídricos, y demás normas aplicables.

**Artículo Cuarto.- Inscribirse,** la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua

**Artículo Quinto.- Disponer,** la notificación de la presente resolución al titular de la licencia, poniéndose de conocimiento a la Comisión de Usuarios Lateral 5 B, Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Chao, con conocimiento de la Administración Local de Agua Moche Virú Chao, y a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Ing. LUCIO ESTRADA ARRASCO  
Director  
Autoridad Administrativa del Agua  
Huarmey Chicama